

MOOT COURT

III Concurso Nacional Universitario de Litigación Oral Laboral

# “Fernando Elías Mantero”

La aplicación de la oralidad en los procesos laborales se instituyó en el 2010, al entrar en vigencia la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT). Desde ese momento, se ha venido consolidando a nivel nacional dicho mecanismo de litigación como eje de los principales conflictos en esta materia. En tal sentido, resulta necesario que se desarrollen actividades académicas que constituyan un estímulo que incentiven su conocimiento y desenvolvimiento práctico, para fortalecer las habilidades de los estudiantes universitarios, en la medida que serán futuros actores de nuestro escenario procesal.

Por esta razón, el Centro de Estudios de Derecho del Trabajo (CEDT), junto con la Maestría de Derecho del Trabajo (MDT) de la USMP, llevarán a cabo el Moot Court II Concurso Universitario de Litigación Oral Laboral “Fernando Elías Mantero”.

## I. Participantes

Podrán participar los estudiantes de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas de todo el país.

Los grupos podrán estar integrados por miembros de distintas universidades públicas y/o privadas.

## II. Organizadores

El concurso está bajo la responsabilidad del CEDT. Para el desarrollo de las etapas se podrá contar con el apoyo de docentes de la Facultad de Derecho de la universidad a la que pertenezcan los estudiantes participantes, así como magistrados y/o abogados con experiencia en litigación oral laboral, que deseen colaborar en este concurso.

Los jurados evaluadores estarán conformados por un colegiado de dos (2) miembros en la etapa de primera instancia, de tres (3) en la etapa de segunda instancia; y, de cinco (5) en la etapa final de informe oral ante la Corte Suprema.

## III. Inscripción y admisión

1. La inscripción al concurso es gratuita y se formaliza mediante una solicitud (se adjunta formato) dirigida al correo electrónico [cedt\\_derecho@usmp.pe](mailto:cedt_derecho@usmp.pe) hasta las 11:59 p.m. del 15 de junio de 2026. Esta fecha es

improrrogable.

2. Los estudiantes formarán equipos de cuatro (4) integrantes, correspondiendo un máximo de cuatro (4) equipos por cada Facultad de Derecho participante. Se podrá contar adicionalmente con un entrenador, docente de dicha Facultad, que podrá asesorar a uno u ambos equipos en mención.  
Cada equipo designará un/a coordinador/a de contacto, que será un estudiante integrante del mismo y los representará a lo largo del concurso.
3. Los miembros de cada equipo deben ser estudiantes matriculados, al momento de la convocatoria, en una de las Facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas de todo el país.  
Deben estar cursando, como mínimo, el tercer año o sexto ciclo de Facultad en la carrera de Derecho, incluyendo los estudios generales, de ser el caso.  
Estos requisitos serán acreditados mediante: la constancia de matrícula, carta de presentación, fotografía del carnet universitario, constancia de notas y/o cualquier otro documento similar.
4. En el formato de inscripción se debe consignar la universidad de origen, así como el nombre completo y número de documento de identidad de cada miembro del equipo, anexando copia de su documento de identidad. También se precisará el nombre del coordinador/a y el entrenador/a, junto con su correo electrónico y número de celular.
5. Verificado el cumplimiento de los requisitos formales, el CEDT determinará la admisión de cada equipo, asignándole un código con el cual se les identificará durante el desarrollo del concurso. Las comunicaciones se remitirán al correo electrónico del coordinador/a designado, con copia al entrenador/a.  
Es de entera y exclusiva responsabilidad de cada equipo la revisión y atención de las comunicaciones remitidas a lo largo del concurso.
6. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones, plazos y exigencias formales contempladas en las presentes Bases.

## IV. Etapas del concurso

El desarrollo del presente concurso comprende cuatro (4) etapas:

### 1. ETAPA ESCRITA

El equipo designado como parte demandante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a fin de que redacte su escrito de demanda, de acuerdo con el caso proporcionado de forma aleatoria por el CEDT; si no se cumple con presentar la demanda dentro del plazo conferido, el equipo queda eliminado automáticamente.

Posteriormente, se realiza el emplazamiento al equipo designado como parte demandada, otorgándosele un plazo de diez (10) días hábiles a fin de que redacte su escrito de contestación, de acuerdo al caso proporcionado de forma aleatoria por el CEDT y el escrito de demanda; si no se cumple con presentar la demanda dentro del plazo conferido, el equipo queda eliminado automáticamente.

En dichos escritos deberán consignar el código del equipo y desarrollar su teoría del caso, que comprenderá el

despliegue de todos los argumentos, elementos e instituciones que materialicen el ejercicio del derecho de acción y defensa, en sus ámbitos de fondo y forma (excepciones, tachas, oposiciones, cuestiones previas, denuncia civil, etc.).

Deben demostrar un manejo solvente de las materias sustantivas y procesales, lo que incluye el cuidado en la redacción, composición y estructura argumentativa, tanto en lo gramatical como en lo jurídico laboral.

Los escritos deben contemplar todas las pretensiones y/u objeciones que corresponda al caso y sustentarse en los hechos pertinentes indicados en él, bajo una perspectiva amplia, sin limitarse a considerar lo expresado por su contraparte, pues los eventuales emparejamientos pueden variar durante la competencia.

Se redactarán en letra Arial 11, a espacio simple o sencillo, con márgenes 2,5 (arriba y abajo) y 3,0 (derecha e izquierda) y papel tamaño A-4. Las citas bibliográficas deben ir en la parte baja de cada página en que sean consignadas, utilizando el formato APA.

El envío de los escritos se efectuará de manera virtual, en formato PDF, dentro de los plazos previstos por el cronograma a aprobar y según lo establecido en el caso. En el mail se consigna el código del equipo y la referencia respectiva, por ejemplo: "EQUIPO WXYZ – DEMANDA"

La falta de envío de los escritos dentro del plazo previsto produce la descalificación del equipo. No se permiten correos de subsanación, rectificación, reemplazo o similar de documentos enviados. Se tendrá en cuenta el primer documento remitido.

## **2. ETAPA ORAL**

### **2.1 Audiencia Única**

Realizada la evaluación de los escritos, por parte del CEDT, se sorteará una primera ronda de confrontación oral -en modo virtual (a través de la plataforma Google Meet y/o Zoom)- entre los equipos que hayan superado la calificación formal. El enfrentamiento se puede dar entre equipos de la misma Facultad de Derecho.

En la citación a la audiencia, acto que deberá tener una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles, deberán participar obligatoriamente los cuatro (4) integrantes del equipo, distribuyendo sus roles en la exposición del caso (10 minutos: 2 miembros) y en la absolución de las preguntas del colegiado (10 minutos: los otros 2 miembros).

La conducción de las audiencias estará a cargo de un Jurado Evaluador, conformado por un colegiado de dos (2) miembros, que tendrá en cuenta el desenvolvimiento de todos los integrantes del equipo.

En la diligencia deben participar obligatoriamente los cuatro (4) integrantes del equipo, distribuyendo sus roles en la exposición del caso, de la siguiente manera:

- Un (1) miembro: 5 minutos ...Etapa de confrontación de posiciones.
- Dos (2) miembros: 15 minutos ... Etapa de actuación probatoria.
- Un (1) miembro: 10 minutos ... Etapa de alegatos Finales

Finalizadas ambas exposiciones, el Jurado Evaluador formulará preguntas pertinentes, procurando la intervención de

todos los miembros de cada equipo.

Se deja constancia que en el desarrollo de las audiencias virtuales será de exclusiva y absoluta responsabilidad de cada equipo contar con las herramientas tecnológicas que les permita una conexión adecuada a Internet. Los participantes podrán conectarse de sus domicilios y/u otros espacios que les permitan actuar con buena iluminación, sin ruidos externos ni distracciones. Deberán vestir formalmente, acorde a la solemnidad de una audiencia judicial: no es obligatorio portar medallas.

La conexión virtual debe ser de forma individual, para facilitar la evaluación del Jurado. Ello no impide que los miembros del equipo (todos y/o parte) se encuentren en una misma locación, en tanto ello no implique intervenciones conjuntas.

### **3. SEMIFINAL**

Luego de realizada la evaluación de los equipos en su desenvolvimiento en las etapas 1 y 2, el CEDT determinará a los cuatro (4) equipos que cumplan el mayor puntaje, de acuerdo con la rúbrica de evaluación.

Estos cuatro (4) equipos pasarán a la ronda Semifinal, fase que se desarrolla en modo virtual (a través de la plataforma Google Meet y/o Zoom), y en la cual se simulará una audiencia de vista de causa en segunda instancia (Corte Superior), cuya conducción estará a cargo de un Jurado Evaluador, conformado por un colegiado de tres (3) miembros.

En la citación a la audiencia -acto que deberá tener una anticipación no menor a diez (10) días hábiles- se precisará si el equipo actuará como demandante o demandado, adjuntando la sentencia respectiva, para que proyecten su recurso de apelación, que deberá ser enviado al CEDT por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia.

En la diligencia deben participar obligatoriamente los cuatro (4) integrantes del equipo, distribuyendo sus roles de la siguiente manera:

- Dos (2) miembro: 10 minutos: Exposición de los agravios.
- Dos (2) miembros: 10 minutos: Absolución de preguntas.

En esta etapa, el enfrentamiento también se puede dar entre equipos de la misma Facultad de Derecho.

### **NOTA**

En la Etapa Oral y/o en las Semifinales, el Comité Evaluador del Desarrollo del Torneo (CEDT) podrá determinar un cambio de rol para los equipos participantes, asignándoles la representación de la parte demandante o demandada, según lo considere pertinente. Esta posibilidad subraya la importancia crucial de que todos los miembros del equipo se involucren activamente en la preparación integral del caso desde sus etapas iniciales.

### **4. FINAL**

Luego de realizada la evaluación de los equipos en su desenvolvimiento en la etapa Semifinal, el CEDT determinará a los dos (2) equipos que cumplan el mayor puntaje, de acuerdo con la rúbrica de evaluación.

Estos dos (2) equipos pasarán a la ronda Final, fase que se desarrolla de manera PRESENCIAL en la Facultad de Derecho de la USMP, y en la cual se simulará una audiencia de vista de causa ante la Corte Suprema (casación), cuya conducción estará a cargo de un Jurado Evaluador, conformado por un colegiado de cinco (5) miembros.

En la citación a la audiencia -acto que deberá tener una anticipación no menor a diez (10) días hábiles- se precisará si el equipo actuará como demandante o demandado, adjuntando la sentencia de vista respectiva, para que proyecten su recurso de casación, que deberá ser enviado al CEDT por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia.

En la diligencia deben participar obligatoriamente los cuatro (4) integrantes del equipo, distribuyendo sus roles de la siguiente manera:

- Dos (2) miembro: 10 minutos ... Exposición de los fundamentos casatorios.
- Dos (2) miembros: 10 minutos ... Absolución de preguntas.

Luego de realizada la evaluación de los equipos en su desenvolvimiento en la etapa Final, el CEDT determinará al ganador del concurso.

## V. Rúbrica de evaluación

La rúbrica está diseñada para evaluar diversos aspectos del desempeño de los estudiantes, incluyendo la preparación, la presentación oral, el dominio del contenido y la capacidad para responder preguntas.

### 1. PREPARACIÓN DEL CASO (25 puntos)

#### 1.1 Investigación y conocimiento del caso (10 puntos)

- Excelente (9-10 puntos): El estudiante demuestra un conocimiento profundo y detallado del caso, incluyendo antecedentes, hechos relevantes, y jurisprudencia aplicable.
- Bueno (7-8 puntos): El estudiante tiene un buen conocimiento del caso, pero faltan algunos detalles menores.
- Aceptable (5-6 puntos): El estudiante muestra un conocimiento básico del caso, pero carece de profundidad en varios aspectos importantes.
- Insuficiente (0-4 puntos): El estudiante demuestra poco o ningún conocimiento del caso.

#### 1.2 Organización y estructura del argumento (10 puntos)

- Excelente (9-10 puntos): El argumento está muy bien estructurado, con una clara introducción, desarrollo y conclusión.
- Bueno (7-8 puntos): El argumento está bien estructurado, pero podría mejorarse en términos de claridad o cohesión.
- Aceptable (5-6 puntos): La estructura del argumento es adecuada, pero tiene varias áreas que requieren mejora

Insuficiente (0-4 puntos): El argumento carece de estructura clara y es difícil de seguir.

### **1.3 Evidencia y apoyo documental (5 puntos)**

- Excelente (5 puntos): El estudiante utiliza evidencia y documentos de manera efectiva y pertinente para apoyar sus argumentos. Bueno (4 puntos): La evidencia y los documentos son adecuados, pero podrían ser más pertinentes o mejor integrados.
- Aceptable (3 puntos): La evidencia y los documentos son limitados y solo parcialmente relevantes.
- Insuficiente (0-2 puntos): Falta evidencia y documentos de apoyo, o los presentados no son relevantes.

## **2. PRESENTACIÓN ORAL (25 puntos)**

### **2.1 Claridad y coherencia (10 puntos)**

- Excelente (9-10 puntos): El estudiante habla de manera clara, coherente y con confianza.
- Bueno (7-8 puntos): El estudiante habla claramente, pero podría mejorar en coherencia o confianza.
- Aceptable (5-6 puntos): El estudiante tiene problemas de claridad o coherencia, pero se pueden entender sus puntos principales. Insuficiente (0-4 puntos): El estudiante habla de manera poco clara y es difícil entender sus argumentos.

### **2.2 Lenguaje y terminología jurídica (10 puntos)**

- Excelente (9-10 puntos): El estudiante utiliza terminología jurídica de manera correcta y apropiada.
- Bueno (7-8 puntos): El estudiante utiliza terminología jurídica correctamente, pero con algunos errores menores.
- Aceptable (5-6 puntos): El estudiante utiliza terminología jurídica de manera limitada y con varios errores.
- Insuficiente (0-4 puntos): El estudiante no utiliza terminología jurídica adecuada o comete muchos errores.

### **2.3 Uso del tiempo (5 puntos)**

- Excelente (5 puntos): El estudiante gestiona el tiempo de manera excelente, cubriendo todos los puntos importantes.
- Bueno (4 puntos): El estudiante gestiona bien el tiempo, pero se extiende o se queda corto en algunos puntos.
- Aceptable (3 puntos): El estudiante tiene dificultades para gestionar el tiempo y no cubre todos los puntos necesarios.
- Insuficiente (0-2 puntos): El estudiante no gestiona bien el tiempo y deja muchos puntos sin cubrir.

## **3. DOMINIO DEL CONTENIDO (25 puntos)**

### **3.1 Conocimiento de la ley y jurisprudencia (15 puntos)**

- Excelente (13-15 puntos): El estudiante demuestra un conocimiento profundo y detallado de la ley y la jurisprudencia aplicable.
- Bueno (10-12 puntos): El estudiante tiene un buen conocimiento de la ley y la jurisprudencia, con algunos detalles menores faltantes. Aceptable (7-9 puntos): El estudiante tiene un conocimiento básico de la ley y la jurisprudencia, pero carece de profundidad en varios aspectos.
- Insuficiente (0-6 puntos): El estudiante demuestra poco o ningún conocimiento de la ley y la jurisprudencia aplicable.

### **3.2 Aplicación práctica de la ley (10 puntos)**

- Excelente (9-10 puntos): El estudiante aplica la ley de manera precisa y pertinente a los hechos del caso.
- Bueno (7-8 puntos): El estudiante aplica la ley adecuadamente, pero podría mejorar en precisión o relevancia.
- Aceptable (5-6 puntos): La aplicación de la ley es limitada y solo parcialmente relevante.
- Insuficiente (0-4 puntos): La aplicación de la ley es incorrecta o irrelevante.

## **4. CAPACIDAD PARA RESPONDER PREGUNTAS (25 puntos)**

### **4.1 Reacción a preguntas del Jurado (10 puntos)**

- Excelente (9-10 puntos): El estudiante responde a las preguntas de manera rápida, precisa y confiada.
- Bueno (7-8 puntos): El estudiante responde bien a las preguntas, pero podría mejorar en rapidez o precisión.
- Aceptable (5-6 puntos): El estudiante tiene dificultades para responder a las preguntas de manera clara o precisa.
- Insuficiente (0-4 puntos): El estudiante no puede responder adecuadamente a las preguntas del Jurado.

### **4.2 Consistencia y coherencia en las respuestas (10 puntos)**

- Excelente (9-10 puntos): Las respuestas del estudiante son consistentes y coherentes con sus argumentos principales. Bueno (7-8 puntos): Las respuestas son mayormente consistentes, pero podrían mejorarse en coherencia.
- Aceptable (5-6 puntos): Las respuestas tienen inconsistencias o falta de coherencia.
- Insuficiente (0-4 puntos): Las respuestas son inconsistentes y carecen de coherencia.

### **4.3 Manejo de presión (5 puntos)**

- Excelente (5 puntos): El estudiante maneja la presión de manera excelente y mantiene la calma.
- Bueno (4 puntos): El estudiante maneja bien la presión, pero muestra algo de nerviosismo.
- Aceptable (3 puntos): El estudiante tiene dificultades para manejar la presión y muestra nerviosismo significativo.

- Insuficiente (0-2 puntos): El estudiante no maneja bien la presión y esto afecta significativamente su desempeño.

La rúbrica de evaluación corresponderá al desempeño del equipo en su conjunto y será de su conocimiento, finalizada cada etapa. La puntuación total máxima que puede obtenerse es de cien (100) puntos.

## VI. Premiación

La premiación será realizada en la sede de la Facultad de Derecho de la USMP, una vez el CEDT determine al ganador del concurso, ceremonia que se realizará el mismo día de la ronda final. La fecha será comunicada a las partes conforme al procedimiento detallado en las bases.

### **El Equipo que alcance el PRIMER LUGAR, recibirá:**

- S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100) soles.
- Libros y/o revistas de la editorial Gaceta Jurídica.
- Trofeo de Primer Lugar.

### **El Equipo que alcance el SEGUNDO LUGAR, recibirá:**

- S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100) soles
- Libros y/o revistas de la editorial Gaceta Jurídica
- Trofeo de Segundo Lugar.

### **El Equipo que alcance el tercer lugar, recibirá:**

- S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100) soles.
- Libros y/o revistas de la editorial Gaceta Jurídica.
- Diploma de Tercer Lugar.

Además de los premios mencionados, el Centro de Estudios en Derecho del Trabajo y la Maestría en Derecho del Trabajo realizarán el reconocimiento público en sus redes sociales, junto con la publicación de los videos de los enfrentamientos de semifinales y finales.

Toda consulta y/o requerimiento de información adicional deberá ser formulada al correo electrónico [cedt\\_derecho@usmp.pe](mailto:cedt_derecho@usmp.pe).

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los términos de las presentes bases, con la finalidad de asegurar el mejor desarrollo del Moot Court.

La Molina, \_\_\_\_\_ de 2026.

# Formato de inscripción

**Nombre de la Universidad** .....

**Distrito, provincia y departamento** .....

Integrante	Nombres	Apellidos	N° de DNI
N° 1			
N° 2			
N° 3			
N° 4			

**Coordinador/a (nombres y apellidos)** .....

Correo electrónico .....

Celular .....

**Entrenador/a (nombres y apellidos)** .....

Correo electrónico .....

Celular .....

Se adjuntan como anexo copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del equipo, así como del entrenador/a.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del apartado III de las Bases, las comunicaciones se remitirán al correo electrónico del coordinador/a designado, con copia al entrenador/a. Es de entera y exclusiva responsabilidad de cada equipo la revisión y atención de las mismas.

La presentación de este formato implica la aceptación de las condiciones, plazos y exigencias formales contempladas en las Bases.

(Ciudad y fecha)

.....  
**Coordinador (nombre y firma)**

N° DNI